

muy recompensados los daños que al extraerlo pudieran ocasionarse en sus fincas por el tránsito de operarios y medios de transporte, con el beneficio que confesaban resultarles de verlas limpias de piedra.

Confírmase el principio sentado anteriormente con lo que sucede cuando, en vez de la explotación y aprovechamiento de la piedra, se trata de utilizar las tierras. Lo que entonces se tasa y paga es el demérito ocasionado en la finca con la privación de ese elemento que su dueño aprovechaba en su explotación. Y esto, dicho sea de paso, es una prueba más de la injusticia con que los propietarios pretenden la tasación de la piedra como material, puesto que también lo es la tierra, y sin embargo, á ninguno ha ocurrido considerarla como tal para su valoración.

(Se continuará.)

F. L.

CARRETERA DE TERCER ORDEN

DE

AMPUERO Á SANTOÑA POR BÁRCENA.

En el plan general de carreteras del Estado del año 1860 se comprendía, entre las de segundo orden de la provincia de Santander, la de Bárcena de Cicero á Santoña: en la reforma del plano aprobado en 6 de Setiembre de 1864, la unión de Santoña con el sistema de comunicaciones de la provincia, había de tener lugar por medio de la carretera de Ampuero á Santoña por Bárcena. Ampuero está situado en la carretera de tercer orden de Cereceda á Laredo, y dista de su empalme con la de Solares á Onton 6,859 kilómetros; después hay que recorrer 7,760 kilómetros de esta última línea para llegar á Bárcena de Cicero, desde cuyo punto se ha construido la carretera á Santoña, en una longitud de 9 kilómetros.

Ampuero no es centro importante, ni punto de cruce de otras comunicaciones, y no puede ser origen de una carretera que ha de tener largos trayectos comunes con otras dos hasta el punto en que, desde la carretera de Solares á Onton, principia en realidad la carretera á San-

toña: deben, pues, segregarse de la carretera de que se trata los 14,619 kilómetros que se cuentan desde Ampuero á Bárcena, y que pertenecen á las dos carreteras citadas, modificándose el nombre de la línea en cuestión y denominándola de Bárcena de Cicero á Santoña, como estaba comprendida en el plan de 1860.

Pasa esta carretera por el pueblo de Escalante; rodea los brazos de la ría de Santoña que se dirigen al Oeste, llamados de Argoños y de Boo, y las marismas que se extienden entre estos canales y el monte de Santoña, y llega á este pueblo con un desarrollo de 8 kilómetros desde el de Escalante, que sólo dista 6 en línea recta al través de las marismas. Por lo demás, el trazado y las obras de esta carretera ninguna particularidad ofrecen.

El coste del metro cúbico de piedra machacada para la conservación, resulta, por término medio, á 4,61 pesetas; y por año y kilómetro, durante el último quinquenio, se han empleado en el firme 11,72 metros cúbicos, y con los gastos de mano de obra de peones auxiliares, ha ascendido á 41,46 pesetas por kilómetro, por término medio, en dicho período; el estado del firme es regular; el tránsito es reducido.

El coste de establecimiento de esta carretera, en sus diversos conceptos, fué, por metro lineal, el siguiente:

Expropiación.	5,34 pesetas.
Explanación.	10,75 »
Obras de fábrica.	2,76 »
Afirmado.	5,12 »
Obras accesorias.	0,46 »
Conservación y acopios.	0,77 »
TOTAL.	<u>25,20 »</u>

M.

Hemos recibido una atenta carta del Sr. Director de Obras públicas, manifestándonos que no es posible emprender las obras de reparación del puente del Guadalhorce, á que hicimos referencia en nuestro número anterior, por faltar algunas de las formalidades indispensables que prescribe la legislación vigente; y que una vez cumplidas éstas, se procederá á la ejecución de dichas obras.

Nos complacemos en expresar nuestra gratitud al Sr. Director por la consideración y deferencia que ha tenido con nuestro periódico.